

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella, 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial dirigiendo la correspondencia al Director de la misma. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Ayuntamientos.

MALILLOS

La Junta municipal y Ayuntamiento de este distrito de Malillos tiene formado el repartimiento de consumos, sal, alcoholes y recargos para municipales que ha de regir durante el año actual de 1903, y al público por término de ocho días en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, a fin de que y por los contribuyentes en él comprendidos sea examinado y luego presenten las reclamaciones de agravios los que se hallen y crean gravados fuera de ley, pues pasados dichos ocho días no serán admitidas las que se presenten.

Malillos 10 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Atilano Pérez. R—333

POZOANTIGUO

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el padrón de cédulas personales de este pueblo formado para el corriente año, durante dicho plazo los individuos en él comprendidos podrán examinarlos y presentar las reclamaciones de agravios que vieran convenirles; pues pasado el cual no se admitirán las que se presenten por justas que sean.

Pozoantiguo 3 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Julián Matilla. R—319

UNGILDE

Extractos de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal durante el 4.º trimestre de 1902, que forma esta Secretaría en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal.

Mes de Octubre.

Día 4.—Se acordó por el Ayuntamiento y Junta pericial, como adopción de medios para el encauzamiento de consumos la administración municipal.

Día 5.—No hubo de que tratar.

Día 12.—Se nombró peatón para la correspondencia a Toribio Rodríguez.

Día 14.—Se acordó en sesión extraordinaria, pasase el presupuesto ordinario a la discusión y votación de la Junta municipal.

Día 19.—No hubo asuntos de que tratar.

Día 26.—Se dió cuenta de las órdenes de la superioridad.

Mes de Noviembre.

Día 1.º Se aprobó el presupuesto municipal.

Días 2, 9, 16, 23 y 26.—No hubo de que tratar.

Día 30.—Se acordó por la Corporación se anunciase vacante la Secretaría del Ayuntamiento.

Mes de Diciembre

Día 7.—No hubo asuntos de que tratar.

Día 14.—Se dió cuenta de las órdenes de la superioridad.

Día 21.—No hubo de que tratar, acordando solamente se convocase a los Concejales para que concurrieren el 28 a designar Secretario.

Día 28.—Se nombró Secretario en propiedad de la Corporación a D. Francisco Rodríguez y Rodríguez de cuyo nombramiento se dará cuenta al Sr. Gobernador.

El Ayuntamiento acordó aprobar el anterior extracto de acuerdos y que se remita al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Ungilde 5 de Enero de 1903.—El Secretario, Francisco Rodríguez.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Fernández.

CEADEA

Terminado el padrón de cédulas personales para el año d 1903, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo libremente y presentar las reclamaciones que tuviesen por conveniente, pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Ceadea 4 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Antonio Alonso. R—318

TÁBARA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación Municipal durante el tercer trimestre de 1902, formado por la Secretaría en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal.

Mes de Julio.

Día 5.—Bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Sánchez, se reunió la Corporación en sesión ordinaria y después de darse lectura a los BOLETINES OFICIALES y demás correspondencia recibida durante la semana anterior, se dió cuenta y aprobó la misma la distribución de fondos para el corriente mes.

Se acordó que con el fin de los daños y perjuicios que se ocasionan en los frutos por causa del riego, se requiera a los dueños de molinos para que no represen las aguas bajo la multa de quince pesetas en papel de pagos al Estado.

Aprobó el Ayuntamiento el apéndice de la contribución territorial para el año de 1903, acordando se exponga al público por el término de quince días, por si alguno tuviese que hacer alguna reclamación.

Día 12.—Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don José Sánchez, se reunió la Corporación en sesión ordinaria y después de darse lectura a los BOLETINES OFICIALES y demás correspondencia recibida durante la semana anterior, se acordó nombrar una Comisión compuesta del Alcalde Presidente, primer Teniente Alcalde y Secretario interino, para que se personen en la capital de la provincia, con el fin de gestionar varios asuntos del Municipio, entre ellos la manera de compensar el cupo de consumos con el producto de las inscripciones detenidas.

Día 19.—Después de la lectura de los BOLETINES OFICIALES y demás correspondencia recibida durante la semana anterior, se acordó que se paguen del capítulo de imprevistos la cantidad de treinta pesetas importe de los gastos ocasionados por la Comisión á que hace referencia el acta anterior.

Se acordó acotar para toda clase de ganados la rastrojera de este término municipal, bajo la multa de cuatro pesetas por cada piara y dos para el denunciante.

Día 26.—Bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Sánchez, se reunió la Corporación municipal y después de dar lectura á los BOLETINES OFICIALES y demás correspondencia recibida durante la semana anterior, se acordó nombrar comisionado para la entrega en Caja de los mozos del reemplazo de este año en el día 1.º del próximo mes de Agosto á D. José Sánchez Rábano, cuyos gastos se pagarán del presupuesto municipal.

Mes de Agosto.

Día 2.—Se dió cuenta de la distribución de fondos formada por la Contaduría Municipal para el corriente mes sin que hubiese más asuntos de que tratar.

Después de dar lectura á los BOLETINES OFICIALES y demás correspondencia recibida durante la semana anterior, se acordó descotar la rastrojera de este término municipal.

Días 16 y 23.—No hubo asuntos de que tratar en estas sesiones.

Día 30.—Se procedió a la lectura de los BOLETINES OFICIALES y demás correspondencias recibidas; se levantó la sesión por no tener asuntos de que tratar.

Mes de Septiembre.

Día 6.—Bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Sánchez Rábano, se reunió en sesión ordinaria la Corporación municipal y después de dar lectura de los BOLETINES OFICIALES y demás correspondencia recibida durante la semana anterior, se dió cuenta de la distribución de fondos hecha por la Contaduría para el corriente mes.

Acordó la Corporación la variación en el Registro fiscal de edificios y solares de esta villa de un molino situado en la Ribera, á nombre de Manuel Casado Román y que figuraba de Tomás Fresno Ferrero.

Día 13.—Se acordó por la Corporación nombrar á D. Pedro Vara Fernández, D. Miguel Blanco Arias y D. Tomás Fresno Ferrero, Peritos repartidores para formalizar el reparto del grano que como foro de arrotos se paga en centeno al Excmo. Sr. D. Andrés Trueba, sucesor de la Casa Pastrana, procediéndose á la cobranza en los días 19, 20 y 21 del actual, y que en dichos días se verifique la cobranza del grano del pósito.

Día 20.—Bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Sánchez, se reunió en sesión ordinaria la Corporación municipal y después de dar lectura á los BOLETINES OFICIALES y demás correspondencia recibida durante la semana anterior, se acordó que se paguen del capítulo de imprevistos la cantidad de cincuenta y cinco pesetas á D. Ramón Morante, Oficial de la Comisión permanente de pósitos, importe de las dietas devengadas en la visita girada al de esta villa en el corriente año.

Se acordó que se paguen al Alcalde D. José Sánchez, cuarenta y cinco pesetas por los gastos de comisión en la entrega de mozos en Caja, y demás operaciones de quintas.

Día 27.—Se reunió la Corporación bajo la presidencia de D. José Sánchez Rábano y se procedió á darse lectura á los BOLETINES OFICIALES y demás correspondencias recibidas durante la semana anterior.

Acordó la Corporación aprobar la cuenta del material de Oficina invertido por la Secretaría durante el tercer trimestre, importante cien pesetas.

Igualmente acordó la Corporación aprobar las cuentas Municipales presentadas por los Depositarios y los de Ordenación de pagos de los respectivos Alcaldes Presidentes correspondientes á los años 1897 á 1898, 1898 á 1899 1899 á 1900, semestre de 1899 años 1900 y 1901, acordando fijarlas definitivamente y que se expongan al público en Secretaría Municipal por el término de quince días á los efectos de la ley.

Mes de Octubre.

Día 4.—Aprobado el precedente extracto y acordado por este Ayuntamiento se remita al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tábara 4 de Octubre de 1902.—El Alcalde, José Sánchez.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el cuarto trimestre de 1902, que forma esta Secretaría en cumplimiento del artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Mes de Octubre.

Día 4.—Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Sánchez Rábano y con asistencia de los Concejales Sres. del Río, Andrés, de Dios y Vara, fué aprobada el acta anterior y tomado el siguiente acuerdo.

Después de darse cuenta de la distribución de fondos hecha para el corriente mes, se acordó el presupuesto adicional formado para el año 1902, por considerar justas y equitativas las partidas que los gastos figuran, así como legales y realizables las que aparecen á los ingresos.

Día 11.—Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Sánchez Rábano, se dió lectura á los BOLETINES OFICIALES y demás correspondencia recibida durante la semana anterior dándose cuenta del fallecimiento del Concejal D. Francisco Pernía, ocurrida en el día 4 del actual.

Día 18.—Después de la lectura de los BOLETINES OFICIALES y demás correspondencia recibida durante la semana anterior, se levantó la sesión por no tener asuntos de que tratar.

Día 25.—En esta sesión no hubo asuntos de que tratar.

Mes de Noviembre.

Día 1.º.—Abierta la sesión por la presidencia del Señor Alcalde D. José Sánchez Rábano, se procedió por el Secretario á la lectura de los BOLETINES OFICIALES y demás correspondencia recibida durante la semana anterior, dándose cuenta de la distribución de fondos hecha para el corriente mes, levantándose la sesión por no tener asuntos de que tratar.

Día 8.—En este día no hubo asunto alguno de que ocuparse la Corporación municipal.

Día 15.—Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Sánchez Rábano, se dió lectura á los BOLETINES OFICIALES y demás correspondencia recibida durante la semana anterior, tomándose los siguientes acuerdos.

Aprobó la Corporación el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria para el próximo año de 1903, dándose cuenta á la Corporación del proyecto del presupuesto ordinario formado para el año de 1903, acordando consignar su aprobación.

Día 22.—No hubo asuntos de que tratar.

Día 29.—No hubo asuntos de que tratar, habiéndose procedido á dar lectura á los BOLETINES OFICIALES y demás correspondencia recibida durante la semana anterior.

Mes de Diciembre.

Día 6.—Bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Sánchez Rábano, se abrió la sesión y después de darse lectura á los BOLETINES OFICIALES y demás correspondencia recibida, y dándose cuenta de la distribución de fondos hecha para este mes, se levantó la sesión por no tener más asuntos de que tratar.

Día 13.—Bajo la presidencia del Sr. Alcalde se abrió la sesión y se dió lectura á los BOLETINES OFICIALES y demás correspondencia recibida, dándose cuenta de la comunicación núm. 535, del Gobierno civil de la provincia, fecha 12 del actual en la que se manifiesta que según participa el Sr. Juez de instrucción del partido de Alcañices, se había sobreseido por la Audiencia provincial de la capital la causa que se siguió contra Matías del Río, Calixto Fernández Mateos y Angel Fernández Caballero, Alcalde, Secretario y Depositario de este Ayuntamiento y que por lo tanto se ha dejado sin efecto la suspensión impuesta á los mismos de sus respectivos cargos y empleos, acordando que se notifique á los interesados y que el referido Secretario se posesionara en el acto de su cargo, cesando D. Jacobo Fincias que interinamente lo venía desempeñando.

Día 20.—Bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Sánchez Rábano, se abrió la sesión, dándose lectura á los BOLETINES OFICIALES y demás correspondencia recibida durante la semana anterior, tomándose los acuerdos siguientes.

La variación en el Registro fiscal de edificios de esta villa, de una casa que en la calle de Santa Rosa figuraba á nombre de Nicolás Jorge Cordero, pasando á figurar á nombre del solicitante Valentín Galende Rábano, y que se remita el expediente á la Administración de Contribuciones á los fines consiguientes.

Que se paguen del capítulo correspondiente 50 pesetas, importe de los gastos ocasionados en la extinción de animales dañinos durante el actual año, así como 25 pesetas por los gastos hechos en los deslindes y amojonamientos de este término municipal, levantándose la sesión por no haber más asuntos de que tratar.

Día 27.—Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Sánchez Rábano, se dió lectura al acta anterior que fué aprobada, así como igualmente á los BOLETINES OFICIALES y demás correspondencia recibida durante la semana anterior, tomándose los acuerdos siguientes.

Que se paguen del capítulo de Beneficencia 40 pesetas, importe de los socorros suministrados á diferentes pobres transeúntes durante el año de 1902, como igualmente 20 pesetas 25 céntimos por menaje para la Escuela nocturna de adultos.

Se acordó que se paguen del capítulo de imprevistos 21 pesetas 11 céntimos á que ascienden los gastos hechos por la Comisión, que por acuerdo del Ayuntamiento fué á la capital de la provincia, para gestionar asuntos del municipio, así como también 24 pesetas al cartero de la correspondencia D. Manuel Fontán, por el reparto de la de este Ayuntamiento y Juzgado municipal, durante todo el año de 1902.

Aprobó la Corporación la cuenta del material de oficina de la Secretaría municipal, durante el cuarto trimestre; importante cien pesetas, levantándose la sesión por no haber más asuntos de que tratar.

Mes de Enero de 1903.

Día 3.—Dada cuenta del anterior extracto, lo aprobó la Corporación y acordó su remisión al Señor Gobernador civil de la provincia.

Y para el objeto indicado expido la presente en Tábara á 12 de Enero de 1903.—El Secretario, Calixto Fernández.—V.º B.º.—El Alcalde, José Sánchez.

ESTADO DE MORTALIDAD



Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en Zamora durante el mes de Enero de 1903.

Población de hecho según censo 16.291 habitantes.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES Nomenclatura internacional abreviada.	De 0 á 1 año.		De 1 á 4 años.		De 5 á 19 años.		De 20 á 39 años.		De 40 á 59 años.		De 60 años en adelante		De edades desconocidas		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones.	Hembras.	TOTAL
	Fiebre tifoidea (tifus abdominal)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tifus exantemático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Viruela	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sarampión	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Escarlatina	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coqueluche	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Difteria y crup	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Gripe	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	1
Cólera asiático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera nostras	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades epidémicas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
Tuberculosis pulmonar	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Tuberculosis de las meninges	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Otras tuberculosis	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sífilis	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cáncer y otros tumores malignos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Meningitis simple	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1	»	»	2	1	3	3
Enfermedades orgánicas del corazón	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	1	»	1
Bronquitis aguda	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Bronquitis crónica	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pneumonía	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades del aparato respiratorio	3	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	5	»	5	5
Afecciones del estómago (menos cáncer)	3	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	3	6	6
Diarrea y enteritis	2	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	2	1	3	3
Diarrea en menores de dos años	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
Hernias, obstrucciones intestinales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cirrosis del hígado	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Nefritis y mal de Bright	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fiebritis puerperal)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otros accidentes puerperales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»	6
Debilidad congénita y vicios de conformación	5	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Debilidad senil	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Suicidios	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Muertes violentas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades	1	2	1	1	»	»	1	1	»	»	1	3	»	4	7	11	11
Enfermedades desconocidas ó mal definidas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales por sexos.	14	7	2	1	1	3	1	3	2	1	3	5	»	»	23	20	43
Total por edades	21		3		4		4		3		8		»				

DEMOGRAFÍA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					DEFUNCIONES
Legítimos.		Ilegítimos.		TOTAL	Legítimos.		Ilegítimos.		TOTAL	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
27	21	3	5	56	2	»	»	»	2	

Zamora 3 de Febrero de 1903.

EL ALCALDE
Manuel Arribas.

EL SECRETARIO,
Eugenio Herrero.

GALLEGOS DEL PAN

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal y Junta de Sres. Asociados durante el segundo trimestre actual, formado por la Secretaría en cumplimiento de lo que determina el artículo 109 de la ley Municipal.

Mes de Abril.

Día 3, sesión ordinaria.—Se acordó la formación del repartimiento adicional sobre el recargo del 16 por 100 para atenciones de 1.ª enseñanza, ordenado por la Superioridad de Hacienda de la provincia.

También acordó se cite á D. Victoriano Gómez Pastor y D. Prudencio Lebrero Contra, para el examen de la liquidación llevada á cabo con motivo de los alcances que resultaron en el período de su cuenta de Alcalde y Depositario respectivamente, por el concepto de descuentos del 1 y 5 por 100 á los empleados del municipio y no ingresado en Hacienda pública.

Idem acotar el prado denominado Valcerbal, para toda clase de ganados.

También aprobó el Ayuntamiento la cuenta de ingresos y pagos verificados en el primer trimestre actual, después de enterados de los documentos de cargo y data, se dió cuenta de los servicios ordinarios y BOLETINES OFICIALES de la semana.

Día 10.—El Ayuntamiento acordó dar cuenta al Sr. Gobernador civil de la provincia, en virtud de la negativa á firmar la conformidad de la liquidación practicada respecto al alcance del Depositario que fué de este municipio D. Prudencio Lebrero Contra.

Igualmente se nombró Comisionado de quintas al Secretario de Ayuntamiento D. Ildefonso Caballero Muñoz, para que en unión del Regidor Síndico, pase á la capital con los del actual reemplazo á los efectos del Reglamento.

También se acordó la exposición al público de las cuatro listas á que se refiere el art. 12 de la ley Electoral de 26 de Junio de 1890.

Fué aprobado el extracto de las sesiones del primer trimestre actual y que se remita al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Se dió cuenta de los demás servicios ordinarios de la semana.

Día 17.—La Corporación nombró Comisionado para la recogida de cédulas personales del año actual, al Regidor Síndico D. Miguel Ratón Pérez, en virtud de orden superior del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia.

Por orden del Sr. Presidente, se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES y demás servicios ordinarios de la semana, de que fueron enterados los Señores Concejales.

Día 20, extraordinaria.—La Junta del Censo procedió á la formación de la rectificación de las listas electorales del corriente año, acordando la remisión de su copia al Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación provincial á sus efectos.

Día 24.—El Ayuntamiento acordó se anuncie la cobranza de los impuestos municipales del segundo trimestre actual en su período voluntario, en los cinco primeros días del mes entrante.

Idem descotar el prado titulado de Abajo el día 1.º de Mayo próximo, para el ganado de labor y según costumbre de años anteriores.

También se dió cuenta de los fallos dados por la Comisión mixta de reclutamiento en la revisión de mozos del actual reemplazo.

Los Sres. Concejales fueron enterados de los demás servicios ordinarios y BOLETINES OFICIALES de la semana.

Día 27, extraordinaria.—Se dió cuenta de la comunicación de renuncia presentada por el Médi-

dico titular de la Beneficencia pública, fundada en motivos de salud, que el Ayuntamiento y asociados consideraron razonables y justas.

Mes de Mayo.

Día 1.º.—El Ayuntamiento aprobó la renuncia de Médico titular que desempeñaba D. Narciso Aguado y Nieto y se nombró interino al del inmediato pueblo de Villalube, hasta que se provea dicha plaza en propiedad, á cuyo efecto se remite anuncio para su inserción en el BOLETIN OFICIAL por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos reglamentarios.

Igualmente acordó rebajar la dotación de 999 pesetas á 250 idem y aumentar el número de beneficiados á 16 familias pobres en lugar de las 14 que venían figurando.

Fueron aprobados los demás servicios ordinarios de la semana.

Día 8.—La Corporación acordó que del capítulo de imprevistos se abonen al vecino de esta localidad D. Bonifacio Pérez, la suma de 25 pesetas por estancias en su casa del predicador encargado de los sermones de Semana Santa en el año actual.

Idem fueron aprobados los demás servicios ordinarios de que se dió cuenta y se acotaron las tierras sembradas de pan alto para la extracción de cogido, á fin de no causar daños en dichos sembrados.

Día 15.—Recibida una circular atenta de la nueva Comisión provincial, el Ayuntamiento redactó una comunicación de felicitación á la misma por conducto de su Presidente.

Idem fué aprobado el apéndice rectificado formado por la Junta del concepto, para el año de 1903, acordando su exposición al público en la forma que preceptúa el vigente Reglamento de la contribución territorial.

Quedó prohibida la navegación de parros y gansos en la laguna y arroyo del pueblo, con imposición de 5 pesetas de multa á los contraventores.

Aprobaron los demás servicios ordinarios de la semana.

Día 22.—El Ayuntamiento acordó la remisión del reparto adicional, formado para atender á los gastos que ocasione la langosta, en virtud de no haberse presentado reclamación alguna durante su exposición al público.

Que se cite á la Junta local de primera enseñanza de este pueblo, para tratar asuntos relacionados con el abandono en que se halla la Escuela pública del mismo, á cargo de la Profesora D.ª Aquilina Luermo.

Se dió cuenta á la Corporación de los demás servicios ordinarios de la semana.

Día 29.—Fué aprobada la cuenta de ingresos y pagos verificados por el concepto de cédulas personales, contingente provincial, consumos y líquidos relativos al segundo trimestre actual.

Dada cuenta de los acuerdos de la Junta local de primera enseñanza, se ordenó al Secretario que inmediatamente se comuniquen tales acuerdos á la Profesora, á fin de que se ponga al frente de la Escuela de su cargo y cese el suplente D. Heleodoro González, por su mal cumplimiento para la enseñanza de los niños, ó en otro caso que solicite licencia oficial para que el Ayuntamiento y Junta no incurran en responsabilidad.

Se aprobaron los demás servicios ordinarios de la semana.

Mes de Junio.

Día 5.—Careciendo de interés los asuntos pendientes, no se tomaron acuerdos.

Se dió cuenta de los servicios ordinarios y BOLETINES OFICIALES de la semana.

Día 12.—El Ayuntamiento acordó la remisión del apéndice rectificado para 1903 y su duplicado

al Sr. Administrador de Hacienda para su aprobación, toda vez que no se han presentado reclamaciones durante los quince días de exposición al público, según se hizo constar oportunamente en el BOLETIN OFICIAL.

Concesión de veinte días de licencia al Concejal D. Demetrio Gómez Pastor, para ir á tomar aguas al pueblo de Calabor en esta provincia.

También se autorizó al Agente de este Ayuntamiento para que cobre de la Depositaria-Pagaduría de Hacienda de la provincia, el sobrante de atenciones de 1.ª enseñanza relativas al año de 1901, importante 12 pesetas 62 céntimos.

Igualmente acordó que el domingo 15 del actual, se verifique el sorteo de las eras de pan-trillar, según costumbre de años anteriores.

Se dió cuenta de los servicios ordinarios de la semana y BOLETINES OFICIALES.

Día 19.—El Ayuntamiento aprobó la cuenta de ingresos y pagos relativos al segundo trimestre actual y que se exponga una certificación con relación detallada para conocimiento y satisfacción de este vecindario, que se fijará en la puerta de la Casa Consistorial durante el plazo de ocho días consecutivos.

También fué aprobada la cuenta de recaudación de impuestos municipales del cuarto trimestre de 1901, rendida por el Recaudador encargado D. Ildefonso Caballero Muñoz, importante el cargo 1.215 pesetas 35 céntimos y la data 1.215'35 idem, por cupos y recargos de consumos, alcoholes, paja y leña, según los repartimientos aprobados por la Superioridad.

Se dió cuenta de los demás servicios ordinarios y BOLETINES de la semana.

Día 26.—No se tomaron acuerdos y los señores Concejales se enteraron de los servicios ordinarios de que dió cuenta el Sr. Presidente.

Gallegos del Pan 30 de Junio de 1902.—El Secretario de Ayuntamiento, Ildefonso Caballero.

Sesión ordinaria del día 3 de Julio de 1902.

El Ayuntamiento aprobó el anterior extracto y acordó su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL á los efectos reglamentarios.—El Secretario de Ayuntamiento, Ildefonso Caballero.—V.º B.º—El Alcalde, Jerónimo Pérez. R—702

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

BERMILLO DE SAYAGO

Don Manuel Murias y Méndez, Juez de instrucción de Bermillo de Sayago.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Casimiro Marcos González, natural y vecino que ha sido de Fermoselle, provincia de Zamora, de diez y ocho años de edad, soltero, comerciante, hijo de Toribio y María, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde en el que tenga lugar la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora, comparezca ante este Juzgado de instrucción á prestar declaración en causa que contra él se sigue por el delito de lesiones; apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar; pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha dictada en el sumario que por el delito de lesiones instruyo contra el referido Casimiro.

Dado en Bermillo de Sayago á seis de Febrero de mil novecientos tres.—Manuel Murias.—Por su mandado, Licenciado, Luis Manzanares. R—336